



**SECRETARÍA
DEL HUMANISMO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Documento de seguridad

en materia de tratamiento de datos personales en posesión de la
Secretaría del Humanismo del Estado de Chiapas

Documento de Seguridad de la Secretaría del Humanismo

CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Objetivos del documento de seguridad
- III. Tratamiento de datos personales de la Secretaría del Humanismo
- IV. Las funciones y obligaciones de las personas que intervienen en el tratamiento de datos personales
- V. Marco Normativo
- VI. Aprobación del Documento de Seguridad
- VII. Responsabilidades
- VIII. Los tratamientos que realiza cada Unidad Administrativa
- IX. Cada área realiza el tratamiento con finalidad definida por funciones
- X. Análisis de riesgos y brecha
- XI. Medidas de seguridad y propuesta de capacitación
- XII. Monitoreo de las medidas de seguridad
- XIII. Propuesta de capacitación en materia de datos personales

Presentación

El presente documento de seguridad constituye el instrumento que describe y da cuenta sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por la Secretaría del Humanismo para garantizar el cumplimiento de los principios y deberes establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO). Asimismo, dicho documento será de observancia obligatoria para todos los servidores públicos que intervienen en el tratamiento de datos personales que se encuentren en posesión de esta Secretaría, así como para toda aquella persona física o moral, pública o privada, que debido a la prestación de un servicio tenga acceso a los datos personales de conformidad con lo establecido en la LGPDPPSO

(LPDPPSOCHIS)

Objetivos del documento de seguridad

Establecer los principales elementos que integran las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que ha adoptado la Secretaría del Humanismo para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales; así como determinar las posibles vulnerabilidades, amenazas y riesgos de los que pueden ser objeto en un plano general los diversos sistemas de información y procesos en los se tratan datos personales por las diversas unidades administrativas, conforme a lo establecido en la LGPDPPSO y los Lineamientos Generales .

Tratamiento de datos personales de la Secretaría del Humanismo

El tratamiento de datos personales que realicen las unidades administrativas deberá cumplir con los principios, deberes y obligaciones que prevé la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Chiapas (LPDPPSOCHIS), para lo cual este programa establecerá el marco de trabajo mínimo que se deberá seguir para alcanzar dicho objetivo.

Para ello, se identificarán las obligaciones que se deberán cumplir en todos los tratamientos de datos personales que realicen las unidades administrativas, de acuerdo con lo que establece la LGPDPSO y los Lineamientos Generales, y según el ciclo de vida de los datos personales

Asimismo, el sujeto obligado procurará la adopción de mejores prácticas para la protección de datos personales, en aquellos tratamientos que así lo permitan y según el nivel de madurez que exista.

Los datos personales en la Secretaría según sea el caso de cada una de las áreas que lo requiera se obtienen mediante licitaciones, listas de asistencia y carta de consentimiento.

El ciclo de vida y uso registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia, disposición de los datos personales será tomado en cuenta conforme a criterio del personal del área que tiene en posesión los datos personales.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 5, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 37, 38 39, y demás correlativos, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así también de los artículos 49, 57, 59, 136, 137, 139, 142, 157 y 158 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y demás normatividad que resulte aplicable.

Lineamientos Generales, esta dependencia debe establecer y mantener medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los mismos. Los datos personales de acuerdo con la LGDPSO son cualquier información relativa a una persona física, que la identifica o hace identificable, ahora bien, por la importancia que tienen para la seguridad individual, se destacan dos categorías de datos personales → Datos sensibles: Son datos personales que informan sobre los aspectos más íntimos de las personas, y cuyo mal uso pueda provocar discriminaciones o ponerles en grave riesgo, por ejemplo, el origen racial o étnico; estado de salud (pasado, presente y futuro); información genética; creencias religiosas, filosóficas y morales; afiliación sindical; opiniones políticas y preferencia sexual. → Datos patrimoniales o financieros: Es la información sobre la capacidad económica de las personas físicas que hace referencia a los recursos que posee y a su capacidad para hacer frente a sus deudas, como pueden ser: dinero, bienes muebles e inmuebles; información fiscal; historial crediticio; ingresos y egresos; cuentas bancarias;

seguros; afores; fianzas, número de tarjeta de crédito, número de seguridad, entre otros. Así, se han identificado como datos personales objeto de tratamiento por parte de esta dependencia los siguientes:

Datos personales de personal adscrito a esta dependencia.	[Redacted]
Datos personales de beneficiarios de programas públicos.	
Datos personales con motivo de procedimientos administrativos.	

Las funciones y obligaciones de las personas que intervienen en el tratamiento de datos personales

Es de precisar que la Secretaría del Humanismo; es el responsable sobre el tratamiento de los datos personales que se obtengan o utilicen con motivo de las facultades establecidas en su Reglamento Interno, y en ese sentido, todo el personal que por razón de sus funciones tenga acceso a los mismos debe atender al cumplimiento de los principios y deberes establecidos en la LGDPPSO, mismos que consisten en los siguiente:

PRINCIPIOS Y DEBERES.

El derecho a la protección de los datos personales se sistematiza a través de ocho principios y dos deberes:

PRINCIPIO DE LICITUD.

Este principio se encuentra previsto en el artículo 17 de la LGDPPSO y exige a los responsables que el tratamiento de los datos personales lo realicen observando lo que ordena la ley. De esta forma se busca que el tratamiento de datos personales no se efectúe de manera arbitraria sino de forma objetiva.

PRINCIPIO DE LEALTAD.

Con este principio se proscribe el tratamiento no ético de la información sobre las personas. El artículo 19 de la LGDPPSO ordena que el responsable no deberá obtener y tratar datos personales, a través de medios engañosos o fraudulentos, privilegiando la protección de los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad. Así, la ley prohíbe al responsable recurrir a mecanismos ilegales o poco transparentes para recolectar y tratar los datos, los cuales deben utilizarse en la forma como se ha pactado o establecido.

PRINCIPIO DE INFORMACIÓN.

Con este principio se busca que el titular tenga conocimiento de los principales aspectos que regirán el tratamiento de sus datos personales. En este sentido, el artículo 26 de la LGDPPSO ordena al responsable informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

El aviso de privacidad constituye el mecanismo idóneo para informar al titular los aspectos indicados.

PRINCIPIO DE CONSENTIMIENTO.

El artículo 3 de la LGDPPSO define el consentimiento como la manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante el cual se habilita al responsable para efectuar el tratamiento de los mismos.

Asimismo, en el artículo 20 de la LGDPPSO se precisa que el consentimiento será libre cuando no medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular; específico, cuando las finalidades sean concretas, lícita, explícitas y legítimas que justifiquen el tratamiento; e informado, cuando el titular tenga conocimiento del aviso de privacidad previo el tratamiento a que serán sometidos sus datos personales. Adicionalmente la LGDPPSO establece que el consentimiento puede ser expreso o tácito, indicando que es tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.

PRINCIPIO DE FINALIDAD.

Este principio se encuentra previsto en el artículo 18 de la LGDPPSO y busca que el tratamiento tenga como objetivo la realización de finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas. Así, quien trate datos no puede usarlos para cualquier propósito sino para aquellos establecidos en el aviso de privacidad, salvo que cuenten con atribuciones conferidas en la ley y medie el consentimiento del titular, situación en la cual excepcionalmente podrá tratar los datos para otras finalidades.

En suma, el principio de finalidad busca evitar que se recolecten datos para hacer con ellos lo que sea y delimita los usos que pueda darle el responsable.

PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

En línea con lo anterior, el artículo 25 de la LGDPPSO ordena que sólo se pueden tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento. En otras palabras, el tratamiento de datos personales sólo deberá circunscribirse a los que resulten adecuados, relevantes y no excesivos en relación con la finalidad del tratamiento. Por lo tanto, no está permitido recolectar o usar datos que no guarden estrecha relación con la finalidad del tratamiento.

PRINCIPIO DE CALIDAD.

El artículo 23 de la LGDPPSO exige que los datos personales sean veraces, exactos, completos, correctos y actualizados, teniendo el responsable la obligación de adoptar medidas para cerciorarse de lo anterior.

Ahora bien, este principio también se relaciona con la vigencia de los datos, pues existe la obligación de dejar de tratar información que ya no es necesaria para cumplir con las finalidades previstas en el aviso de privacidad.

En estos casos, los datos deberán ser suprimidos, previo bloqueo en su caso, y una vez que concluya el plazo de conservación de los mismos. En ese sentido, la parte final del artículo 23 de la LGDPPSO señala que los plazos de conservación de los datos personales no deberán exceder aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justificaron su tratamiento, y deberán atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate y considerar los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de los datos personales. En suma, los datos personales no se deben tratar indefinidamente sino sólo por el período de tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual fueron recolectados.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.

Los artículos 29 y 30 de la LGDPPSO ordenan que se adopten medidas que garanticen que los principios de la ley y sus demás disposiciones se cumplan en la práctica.

Se exige a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales, el adoptar medidas apropiadas para cumplir sus obligaciones legales y estar en capacidad de evidenciar el correcto cumplimiento de sus deberes.

Con este principio se quiere que los mandamientos constitucionales y legales sobre tratamiento de datos personales sean una realidad verificable y redunden en beneficio de la protección de los derechos de las personas.

DEBER DE SEGURIDAD.

Los titulares de los datos personales tienen derecho a que la información personal que proporcionen a los responsables se resguarde bajo medidas de seguridad adecuadas, que eviten su pérdida, alteración, destrucción, daño o uso, acceso o tratamiento no autorizado. En ese sentido, los responsables estamos obligados a resguardar los datos personales en bases de datos protegidas con medidas de seguridad administrativas, físicas o técnicas.

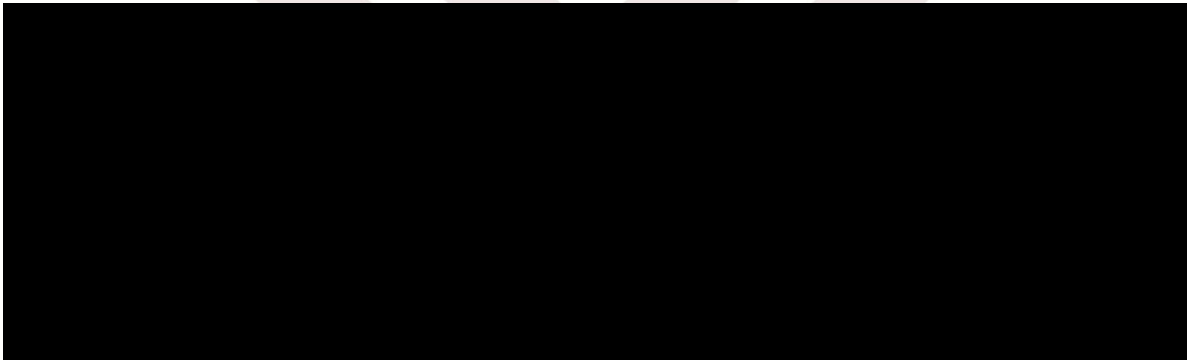
Medidas administrativas: Implementar controles que ayuden a evitar prácticas inadecuadas del personal que pongan en riesgo los datos personales, por ejemplo, evitar compartir contraseñas o dejar los expedientes al alcance de personas que no estén encargadas de su estudio o tramitación.

Medidas físicas: Controles aplicados en los espacios físicos e infraestructura que minimicen el robo o acceso no autorizado, por ejemplo, mantener las áreas de trabajo, mobiliario y equipos debidamente cerrados con los controles y candados suficientes.

Medidas técnicas: Controles para proteger equipos de cómputo y dispositivos de almacenamiento de virus, malware, entre otros.

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

De acuerdo con el artículo 42 de la LGDPPSO toda persona tiene derecho a que sus datos personales sean tratados con confidencialidad, es decir, a que éstos no se difundan o compartan con terceros, salvo que exista consentimiento para ello o alguna obligación normativa requiera su difusión. Ahora bien, sólo bajo ciertas circunstancias está permitida la comunicación de datos personales con terceros, principalmente si el titular de los mismos ha otorgado su consentimiento, pero también cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:





V. El análisis de riesgos.

Debido a las circunstancias generales, tanto físicas como humanas, en las que las diversas unidades administrativas que integran el Banco tratan datos personales, se han identificado los siguientes posibles riesgos:



Marco Normativo

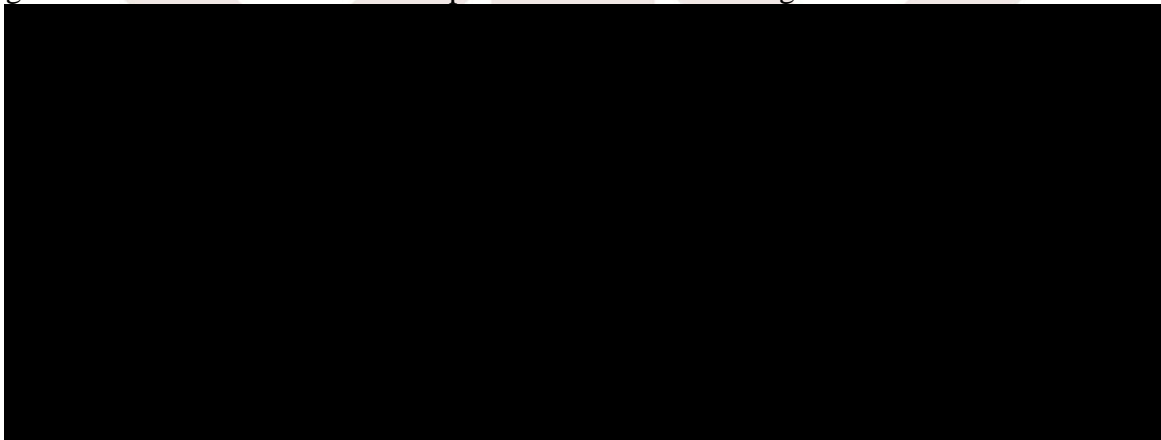
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimiento para la portabilidad de datos personales.
- Reglamento interior de la Secretaría de Bienestar ahora Secretaría del Humanismo.
- Reglamento interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría del Humanismo,
- Manual de procedimientos de la Secretaría del Humanismo.

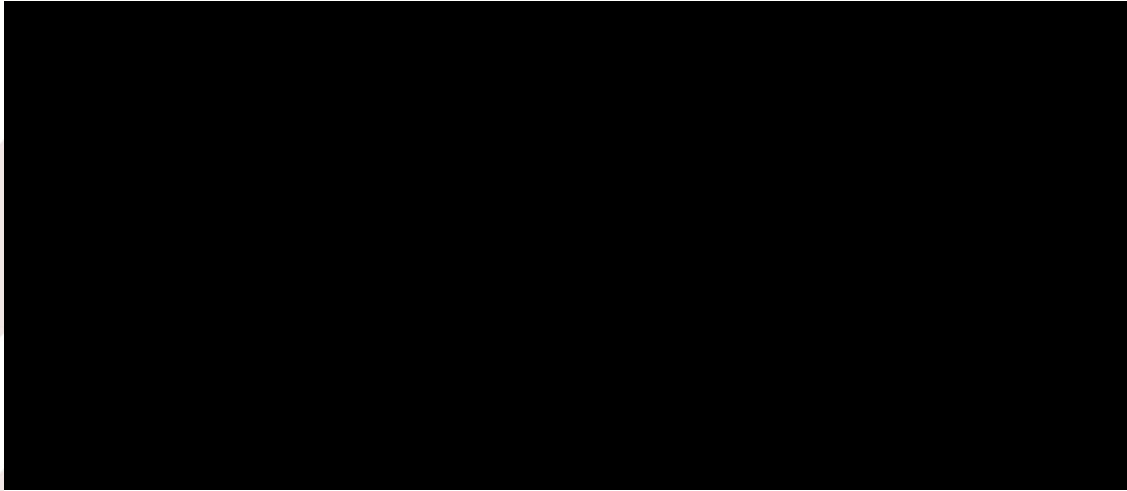
Aprobación del Documento de Seguridad

El Documento de Seguridad fue aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría del Humanismo mediante sesión 0 anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracciones I y IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Chiapas.

Responsabilidades

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 y 78, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, artículos 77 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, señalan que el Comité de Transparencia es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales y que tiene entre sus funciones la de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, dicho Comité tendrá las siguientes funciones con relación al presente documento de seguridad:





Asimismo, para que la implementación del documento de seguridad tenga como resultado el cumplimiento integral de las obligaciones que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, el documento de seguridad será de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas que en el ejercicio de sus funciones traten datos personales. Los órganos administrativos deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones que establece el presente documento, para lo cual deberán asignar los recursos materiales y humanos necesarios, y prever lo que se requiera en sus programas de trabajo. Para ello, resulta fundamental que el documento de seguridad se conozca al interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, por lo que el Comité de Transparencia se encargará de difundirlo entre los servidores públicos.

Los tratamientos que realiza cada Unidad Administrativa

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ÁREA	TRATAMIENTO(S) O PROCESO (S)
Unidad de Apoyo Administrativo		
Área de Recursos Humanos		Elaboración de Constancias de Servicio Activo
		Capturar en el Sistema DECLARACHIAPAS Altas y Bajas de los Servidores Públicos
		Sistema de Nomina del Estado de Chiapas (NECH)
		Altas de Validadores, Revisores y Actualización de la Plantilla del Personal en el Sistema SERAPE en Línea
		Alta Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ÁREA	TRATAMIENTO(S) O PROCESO (S)
		Envío de Solicitudes al Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo de Ahorro y Préstamo (FAIFAP)
		Sistema de Nomina Electrónica de Dependencias (SINEDEP)
Área de Recursos Financieros y Contabilidad		Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas (SIGHA)
Área de Recursos Materiales y Servicios Generales		Proveedores y Contratistas
Unidad de Informática		Firma Electrónica Avanzada
Unidad de Planeación		Reunión del Subcomité del Sector Estratégico de Planeación de Humanismo y del Grupo de Trabajo Desarrollo Comunitario Familiar
Unidad de Transparencia		Solicitudes de Acceso a la Información Pública
		Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCOP
		Registro de Asistencia para Cursos de Transparencia
Subsecretaría de Desarrollo Humano y Vinculación Social		
Dirección de Proyectos Alimentarios		Registro al Proyecto Comedores del Humanismo
		Registro del Proyecto Tortimóvil
		Registro del Proyecto Mercadito del Humanismo
Dirección Cero Corrupción, Denuncia Ciudadana		Cero Corrupción Denuncia Chiapas
Dirección de Estadísticas y Padrón de Beneficiarios		Cuidados Remunerados
		Apoyo Humanista para la Alimentación
Subsecretaría de Bienestar y Políticas Sociales		
Dirección de Vinculación Interinstitucional		
Dirección de Seguimiento de Programas Sociales		Conecta Chiapas
		Reporte Móvil
		A Paso Firme
		Bicis que Transforman
Dirección de Programas Concertados		Saberes que traen Vida
Subsecretaria de Infraestructura Social		Asamblea de Pueblo

Por otra parte, en lo que se refiere a los medios para la obtención de los datos, es preciso señalar que esto se lleva a cabo por los siguientes: (se seleccionarán los medios para la obtención de los datos, pueden hacerlo como listado o en un solo párrafo)

- Directamente del titular
 - De manera personal, con la presencia física del titular de los datos personales o su representante, en su caso.
 - Vía telefónica
 - Por correo electrónico
 - Por Internet o sistema informático
 - Por escrito presentado directamente en las oficinas del sujeto obligado
- Mediante una transferencia
 - Medios por los que se realiza la transferencia
- De una fuente de acceso público

Entre estos, se recaban 16 datos identificativos, 4 datos patrimoniales y 2 datos sensibles. Para su uso, se requiere, en el caso de los datos de identificación, consentimiento alta en la dependencia y en los programas de esta; en el caso de los datos patrimoniales, el consentimiento es expreso; y para el uso de los datos sensibles, el consentimiento debe ser tácito

Datos personales identificativos	Datos personales patrimoniales	Datos personales sensibles
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Constancia de Estudios de la Institución Escolar • Registro Fiscal de Contribuyentes (RFC) • Número de seguridad social • Domicilio • Lugar de Nacimiento • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Correo electrónico personal • Credencial para Votar del Instituto Nacional Electoral (INE) • Fotografía • Estado civil • Teléfono • Información académica • Nacionalidad • Actas Constitutivas • Registro Público de la Propiedad y del Comercio • Registro Estatal de Contribuyentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentas bancarias, • Estados financieros bancarios Declaración de impuestos • Clave interbancaria • Curriculum vitae • Contratos de obra pública ejecutada • Expediente técnico de proyecto ejecutivo • Declaración de impuestos • Dependientes económicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de Salud • Género • Cultura indígena o afrodescendiente • Certificado de discapacidad • Acta de defunción

Datos personales identificativos	Datos personales patrimoniales	Datos personales sensibles
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de No Adeudo • Registro de Afiliación Tarjeta Patronal • Cédula Profesional • Constancia de Registro de Padrón de Contratista • Firma autógrafa • Actividad Empresaria • Acreditación 		

Cada área realiza el tratamiento con finalidad definida por funciones

Departamento o área	Tratamiento	Finalidad
	Unidad de Apoyo Administrativo	
Área de Recursos Humanos	Elaboración de Constancias de Servicio Activo	Elaborar constancias de servicio activo de los empleados de la secretaría previa solicitud del interesado
	Capturar en el Sistema DECLARACHIAPAS Altas y Bajas de los Servidores Públicos	Capturar en el Sistema DECLARACHIAPAS altas y bajas de los servidores públicos.
	Sistema de Nomina del Estado de Chiapas (NECH)	Generar claves a los empleados y actualización de información del personal de la Secretaría del Humanismo
	Altas de Validadores, Revisores y Actualización de la Plantilla del Personal en el Sistema SERAPE en Línea	Alta a la persona que realizara la tarea de ser validadora, el personal que será revisora y la actualización de la plantilla de personal de la Secretaría en el sistema
	Alta Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	Afiliar al personal de la Secretaría del Humanismo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
	Envío de Solicitudes al Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo de Ahorro y Préstamo (FAIFAP)	Capturar el formato de designación de beneficiarios de caja de ahorro (FAIFAP). De manera adicional, los datos recabados se usarán con fines estadísticos
	Sistema de Nomina Electrónica de Dependencias (SINEDEP)	Capturar en el Sistema denominado Sistema de Nomina Electrónica de Dependencias (SINEDEP). De manera adicional, los datos recabados se usarán con fines estadísticos

Departamento o área	Tratamiento	Finalidad
Área de Recursos Financieros y Contabilidad	Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas (SIGHA)	Realizar el pago de viáticos, proveedores y contratistas.
Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Proveedores y Contratistas	Realizar el pago a proveedores y contratistas
Unidad de Informática	Firma Electrónica Avanzada	Realizar el registro de su inscripción en el sistema y generar las credenciales de acceso al sistema administrador; establecer comunicación para el seguimiento a los agentes certificadores, aclaración de dudas sobre sus datos, notificaciones de estatus de eventos relacionadas con la fecha de expiración de su acceso, procesos de firma electrónica y actualizaciones del sistema administrador; otorgamiento de permisos para la generación y emisión del Certificado Digital de los Firmantes en sus respectivos organismos públicos; así como también, para la generación de estadísticas, informes internos u obligatorios de la Agencia, ante otros organismos públicos con fines de transparencia, y que sean competencia de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. el registro de su inscripción en el sistema y generar las credenciales de acceso al sistema administrador, otorgamiento de permisos para la generación y emisión del Certificado Digital de los Firmantes en sus respectivos organismos públicos.
Unidad de Transparencia	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Realizar la atención de denuncias ciudadanas por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, De manera adicional, los datos recabados ser usarán con fines estadísticos

Departamento o área	Tratamiento	Finalidad
	Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCOP	Recibir y tramitar las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que se presenten y darles seguimiento hasta la resolución que de fin a las mismas. Auxiliar a los particulares en la elaboración de sus solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes o que pudieran tener la información que solicitan, conforme a la normatividad aplicable. De manera adicional, los datos recabados ser usarán con fines estadísticos.
	Registro de Asistencia para Cursos de Transparencia	Registrar la asistencia de los servidores públicos en las capacitaciones que se llevan a cabo en materia de transparencia.
Unidad de Planeación	Reunión del Subcomité del Sector Estratégico de Planeación de Humanismo y del Grupo de Trabajo Desarrollo Comunitario Familiar	Registro de asistencia en sesiones del Sector Estratégico de Planeación de Humanismo y del Grupo de Trabajo Desarrollo Comunitario Familiar
Subsecretaría de Desarrollo Humano y Vinculación Social		
Dirección de Proyectos Alimentarios	Registro al Proyecto Comedores del Humanismo	Realizar el registro de los beneficiarios al proyecto
	Registro del Proyecto Tortimóvil	Realizar el registro de los beneficiarios al proyecto
	Registro del Proyecto Mercadito del Humanismo	Realizar el registro de los beneficiarios al proyecto
Dirección Cero Corrupción, Denuncia Ciudadana	Cero Corrupción Denuncia Chiapas	Atender, gestionar y dar solución a quejas, denuncias, reportes y solicitudes, fomentando la participación ciudadana y promoviendo un ambiente de confianza y respeto a los derechos humanos
Dirección de Estadísticas y Padrón de Beneficiarios	Cuidados Remunerados	Comprobar el recurso ejercido en el proyecto
	Apoyo Humanista para la Alimentación	Comprobar el recurso ejercido en el proyecto

Departamento o área	Tratamiento	Finalidad
Subsecretaría de Bienestar y Políticas Sociales		
Dirección de Vinculación Interinstitucional	Proyecto de Pensiones, Becas e Indemnizaciones	Brindar apoyo económico a familias afectadas por situaciones adversas, conflictos sociales
Dirección de Seguimiento de Programas Sociales	Conecta Chiapas	Integrar el padrón de beneficiarios para comprobar los apoyos otorgados
	Reporte Móvil	Integrar el padrón de beneficiarios para comprobar los apoyos otorgados
	A Paso Firme	Integrar el padrón de beneficiarios para comprobar los apoyos otorgados
	Bicis que Transforman	Conformación de padrón de beneficiarios y la integración de los expedientes de comprobación
Dirección de Programas Concertados	Saberes que traen Vida	Recibir y tramitar las solicitudes y comprobar el recurso ejercido del proyecto "Saberes que traen Vida", conforme a la normatividad aplicable del programa, de manera adicional, los datos recabados se usaran con fines estadísticos
Subsecretaría de Infraestructura Social	Asamblea de Pueblo	Que comunidades indígenas y barrios deciden directamente a mano alzada el destino de recursos públicos para infraestructura

Los funcionarios que, dadas sus atribuciones, tienen acceso a los datos son:

Departamento o área	Tratamiento	Personas que tienen acceso a los datos
Unidad de Apoyo Administrativo		
Área de Recursos Humanos	Elaboración de Constancias de Servicio Activo	
	Capturar en el Sistema DECLARACHIAPAS Altas y Bajas de los Servidores Públicos	
	Sistema de Nomina del Estado de Chiapas (NECH)	
	Altas de Validadores, Revisores y Actualización de la Plantilla del Personal en el Sistema SERAPE en Línea	

Departamento o área	Tratamiento	Personas que tienen acceso a los datos
	Alta Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	
	Envío de Solicitudes al Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo de Ahorro y Préstamo (FAIFAP)	
	Sistema de Nomina Electrónica de Dependencias (SINEDEP)	
Área de Recursos Financieros y Contabilidad	Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas (SIGHA)	
Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Proveedores y Contratistas	
Unidad de Planeación	Reunión del Subcomité del Sector Estratégico de Planeación de Humanismo y del Grupo de Trabajo Desarrollo Comunitario Familiar	
Unidad de Informática	Firma Electrónica Avanzada	

Departamento o área	Tratamiento	Personas que tienen acceso a los datos
Unidad de Transparencia	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	[Redacted]
	Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCOP	
	Registro de Asistencia para Cursos de Transparencia	
Subsecretaría de Desarrollo Humano y Vinculación Social		
Dirección de Proyectos Alimentarios	Registro al Proyecto Comedores del Humanismo	[Redacted]
	Registro del Proyecto Tortimóvil	
	Registro del Proyecto Mercadito del Humanismo	

Departamento o área	Tratamiento	Personas que tienen acceso a los datos
Dirección Cero Corrupción, Denuncia Ciudadana	Cero Corrupción Denuncia Chiapas	[Redacted]
Dirección de Estadísticas y Padrón de Beneficiarios	Cuidados Remunerados	
	Apoyo Humanista para la Alimentación	
Subsecretaría de Bienestar y Políticas Sociales		
Dirección de Vinculación Interinstitucional	Proyecto de Pensiones, Becas e Indemnizaciones	[Redacted]
Dirección de Seguimiento de Programas Sociales	Conecta Chiapas	
	Reporte Móvil	
	A Paso Firme	
	Bicis que Transforman	
Dirección de Programas Concertados	Saberes que traen Vida	
Subsecretaría de Infraestructura Social	Asamblea de Pueblo	


Como parte del proceso, se transfieren datos personales a las siguientes instituciones y se difunden a otras áreas, con las finalidades señaladas en el cuadro siguiente:

Unidad administrativa o dirección	Tratamiento	Institución o empresa a la que se transfieren los datos personales	¿Se requiere consentimiento? Señalar si es Tácito, expreso, expreso y por escrito	¿Se difunden a otras áreas de la misma institución? Señalar a cuales	Finalidades de la transferencia o tratamiento
Unidad de Apoyo Administrativo					
Área de Recursos Humanos	Elaboración de Constancias de Servicio Activo	Secretaría de Finanzas	Expreso y por escrito	Secretaría de Finanzas	Constancias de Servicio Activo para el personal de la Secretaría

Unidad administrativa o dirección	Tratamiento	Institución o empresa a la que se transfieren los datos personales	¿Se requiere consentimiento? Señalar si es Tácito, expreso, expreso y por escrito	¿Se difunden a otras áreas de la misma institución? Señalar a cuales	Finalidades de la transferencia o tratamiento
	Capturar en el Sistema DECLARACHIAPAS Altas y Bajas de los Servidores Públicos	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Expreso y por escrito	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Capturar En El Sistema Declarachiapas de La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
	Sistema de Nomina del Estado de Chiapas (NECH)	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Expreso y por escrito	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Generación de claves de empleados y actualización de información personal en el Sistema de Nomina del Estado de Chiapas
	Altas de Validadores, Revisores y Actualización de la Plantilla del Personal en el Sistema SERAPE en Línea	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Expreso y por escrito	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Altas y Bajas de Los Servidores Públicos Alta de validadores, revisores y actualizar la plantilla del personal en el SERAPE en línea
	Alta Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto Mexicano del Seguro Social	Expreso y por escrito	Secretaría de Finanzas	Alta ante en el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal de la Secretaría
	Envío de Solicitudes al Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo de Ahorro y Préstamo (FAIFAP)	Secretaría de Finanzas	Expreso y por escrito	Secretaría de Finanzas	Para el trámite de préstamo del personal de la Secretaría

Unidad administrativa o dirección	Tratamiento	Institución o empresa a la que se transfieren los datos personales	¿Se requiere consentimiento? Señalar si es Tácito, expreso, expreso y por escrito	¿Se difunden a otras áreas de la misma institución? Señalar a cuales	Finalidades de la transferencia o tratamiento
	Sistema de Nomina Electrónica de Dependencias (SINEDEP)	Secretaría de Finanzas	Expreso y por escrito	Secretaría de Finanzas	Actualización de la base de datos del Sistema de SINEDEP que maneja la Secretaría
Área de Recursos Financieros y Contabilidad	Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas (SIGHA)	Secretaría de Finanzas	Expreso y por escrito	Secretaría de Finanzas	Registrar cédulas en el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas (SIGHA)
Área de Recursos Materiales y Servicios Generales	Proveedores y Contratistas	Secretaría de Finanzas	Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Licitaciones y altas a proveedores y contratistas que realizan bienes y servicios en la Secretaría
Unidad de Informática	Firma Electrónica Avanzada	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Expreso y por escrito	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Firma Electrónica Avanzada del personal de la Secretaría
Unidad de Transparencia	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Transparencia para el Pueblo	Expreso y por escrito	Transparencia para el Pueblo	Solicitudes recepcionadas en la Secretaría de la Plataforma Nacional de Transparencia
	Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCOP	Transparencia para el Pueblo	Expreso y por escrito	Transparencia para el Pueblo	Solicitudes recepcionadas de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y

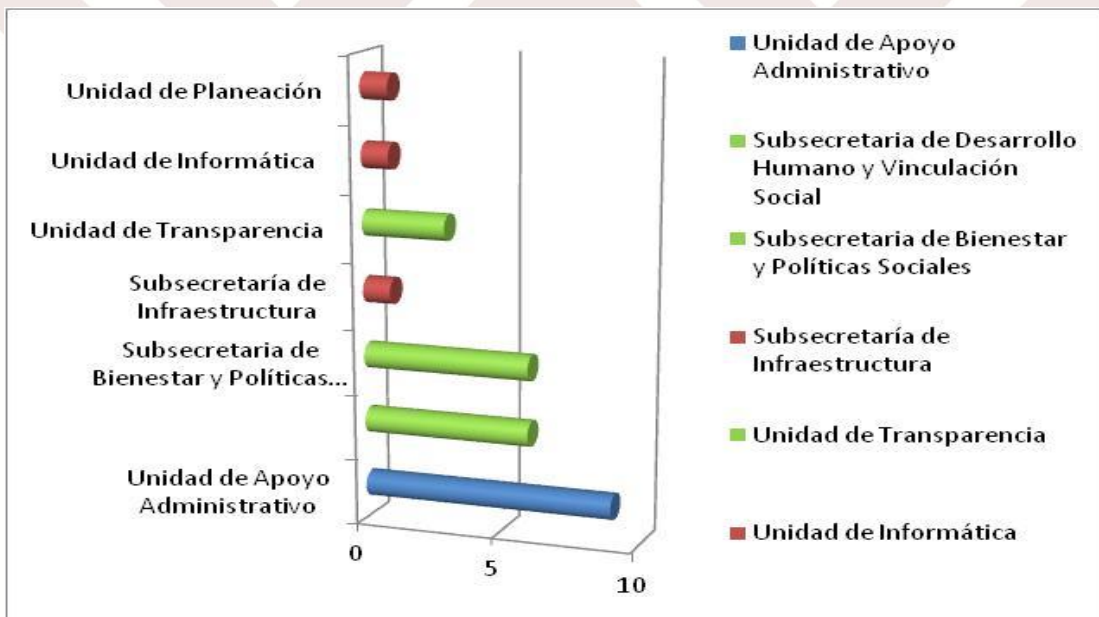
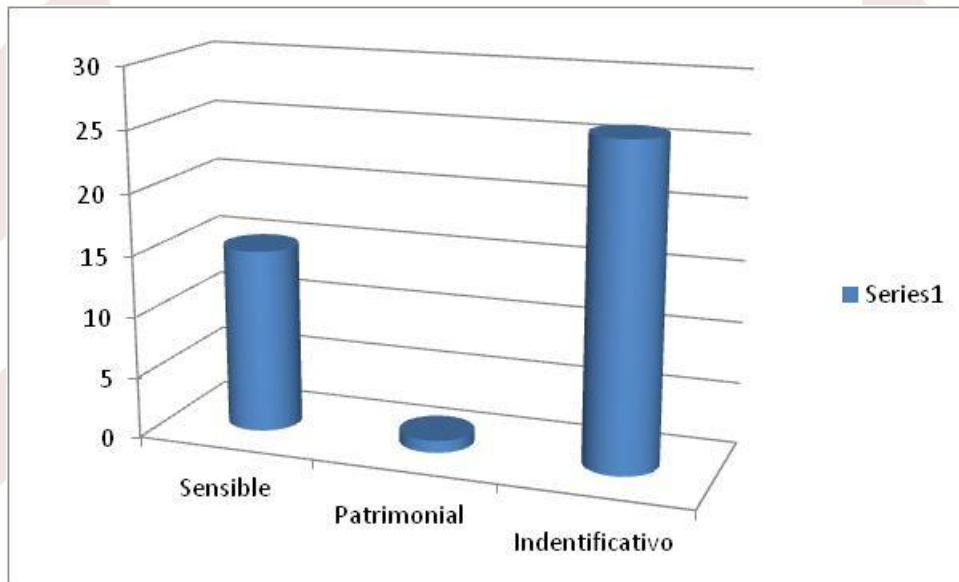
Unidad administrativa o dirección	Tratamiento	Institución o empresa a la que se transfieren los datos personales	¿Se requiere consentimiento? Señalar si es Tácito, expreso, expreso y por escrito	¿Se difunden a otras áreas de la misma institución? Señalar a cuales	Finalidades de la transferencia o tratamiento
					Portabilidad de Datos Personales en la Secretaría de la Plataforma Nacional de Transparencia
	Registro de Asistencia para Cursos de Transparencia		Expreso y por escrito	Transparencia para el Pueblo	Registrar la asistencia de los servidores públicos en las capacitaciones que se llevan a cabo en materia de transparencia
Unidad de Planeación	Reunión del Subcomité del Sector Estratégico de Planeación de Humanismo y del Grupo de Trabajo Desarrollo Comunitario Familiar		Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Registro de asistencia en sesiones del Sector Estratégico de Planeación de Humanismo y del Grupo de Trabajo Desarrollo Comunitario Familiar
Subsecretaría de Desarrollo Humano y Vinculación Social					
Dirección de Proyectos Alimentarios	Registro al Proyecto Comedores del Humanismo		Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad
	Registro del Proyecto Tortimóvil		Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Tortillas de menor precio a las personas en situación de vulnerabilidad
	Registro del Proyecto Mercadito del Humanismo		Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Alimentos a bajo costo a personas de bajos recursos

Unidad administrativa o dirección	Tratamiento	Institución o empresa a la que se transfieren los datos personales	¿Se requiere consentimiento? Señalar si es Tácito, expreso, expreso y por escrito	¿Se difunden a otras áreas de la misma institución? Señalar a cuales	Finalidades de la transferencia o tratamiento
Dirección Cero Corrupción, Denuncia Ciudadana	Cero Corrupción Denuncia Chiapas		Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Atender, gestionar y dar solución a quejas, denuncias, reportes y solicitudes, fomentando la participación ciudadana y promoviendo un ambiente de confianza y respeto a los derechos humanos
Dirección de Estadísticas y Padrón de Beneficiarios	Cuidados Remunerados		Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Manejo de Padrones de Beneficiarios que se tiene en la Secretaría
	Apoyo Humanista para la Alimentación		Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Apoyo en la Alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad
Subsecretaría de Bienestar y Políticas Sociales					
Dirección de Vinculación Interinstitucional	Proyecto de Pensiones, Becas e Indemnizaciones		Expreso y por escrito	Secretaria del Humanismo	Acercar servicios a las personas en situación de vulnerabilidad, mejorando su calidad de vida y promoviendo un desarrollo social más equitativo.

Unidad administrativa o dirección	Tratamiento	Institución o empresa a la que se transfieren los datos personales	¿Se requiere consentimiento? Señalar si es Tácito, expreso, expreso y por escrito	¿Se difunden a otras áreas de la misma institución? Señalar a cuales	Finalidades de la transferencia o tratamiento
Dirección de Seguimiento de Programas Sociales	Conecta Chiapas		Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Proporcionar acceso a tecnología móvil a estudiantes de educación media y superior en situación de vulnerabilidad
	Reporte Móvil		Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Fortalecer los índices de percepción de seguridad pública y la participación ciudadana en el municipio de Tuxtla Gutiérrez
	A Paso Firme		Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Entrega de zapatos a niños de primaria de escasos recursos
	Bicis que Transforman		Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Entrega de bicis a niños de primaria de escasos recursos
Dirección de Programas Concertados	Saberes que traen Vida		Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Apoyo y reconocimiento a las parteras tradicionales
Subsecretaría de Infraestructura Social	Asamblea de Pueblo	Secretaría de Finanzas	Expreso y por escrito	Secretaría del Humanismo	Comunidades y colonias decidan directamente a mano alzada el destino de recursos públicos para infraestructura social básica

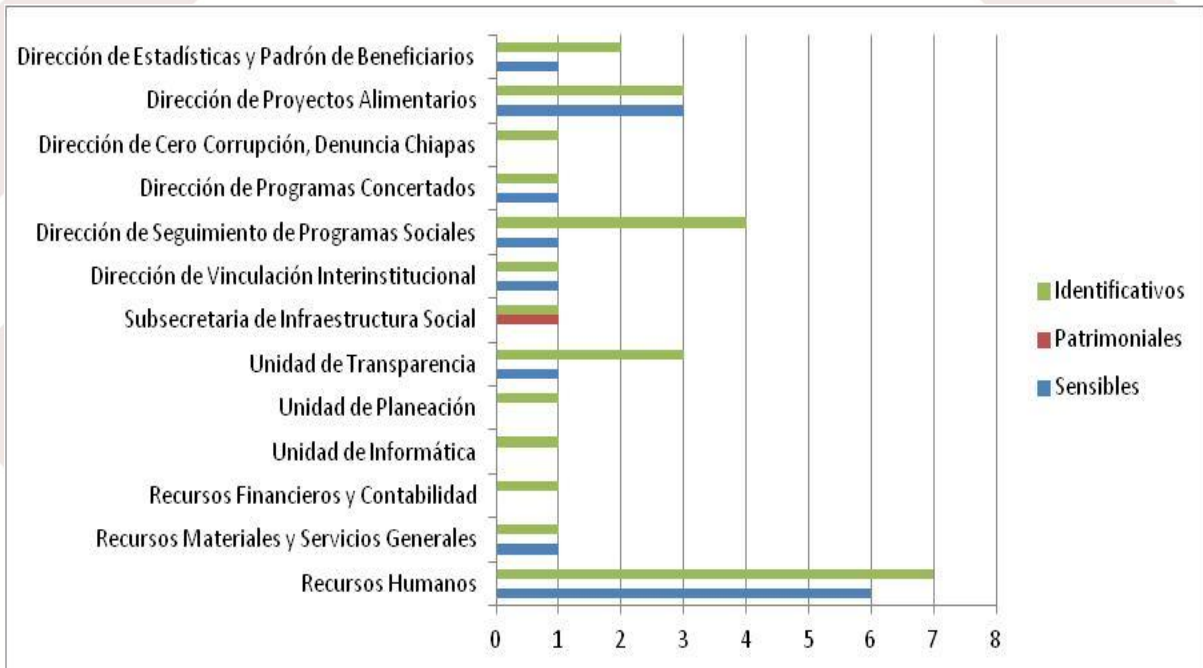
- Cantidad de procesos y personas que utilizan datos personales:

Estos datos son utilizados en el personal de la Secretaría, beneficiarios de programas y trámites administrativos, de los cuales nueve corresponden a la Unidad de Apoyo Administrativo, seis a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Vinculación Social seis a la Subsecretaría de Bienestar y Políticas Sociales, uno a la Subsecretaría de Infraestructura, uno a la Unidad de Informática y tres a la Unidad de Transparencia. Asimismo, en veintiséis procesos se utilizan datos personales de identificación, en uno se utilizan datos personales patrimoniales y en quince procesos se utilizan datos sensibles.



Como se puede apreciar, la unidad administrativa con mayor número de procesos es Unidad de Apoyo Administrativo con diecisiete procesos, mientras que la Unidad de Informática, la Unidad de Planeación y la Subsecretaría de Infraestructura son las que menos procesos desarrollan, al ser solamente uno en cada área.

En relación con los datos solicitados, todas las unidades administrativas solicitan datos de identificación, mientras que solamente la Subsecretaría de Infraestructura solicita datos patrimoniales y Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Recursos Financieros y Contabilidad, la Subsecretaria de Desarrollo Humano, Vinculación Social, la Subsecretaria de Bienestar y Políticas Sociales y la Unidad de Transparencia manejan datos sensibles debido a los programas; tal como se presenta en la gráfica.



Análisis de riesgos y de brecha

El presente análisis identifica el riesgo inherente a los datos personales en el tratamiento que reciben por la Secretaría del Humanismo al ejercer sus atribuciones, de manera que pueda ser controlado por la institución para satisfacer el derecho humano a la autodeterminación informativa. La LPDPPSOCHIS considera que el determinar el riesgo inherente a los datos personales tratados es un deber de los sujetos obligados en la adopción de medidas de seguridad, para lo que deben realizar un análisis que considere las amenazas y vulnerabilidades para los datos, así como los recursos involucrados en el tratamiento. Con

base en la Ley, la valoración de los riesgos de los datos personales forma parte de los elementos mínimos que debe contener el instrumento que describe y da cuenta, en lo general, sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas en el Documento de seguridad, en este caso, por Secretaría del Humanismo, con el propósito de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de ese tipo de datos bajo su posesión.

Aunado a lo anterior, el análisis de riesgos de los datos personales tratados debe contemplar los siguientes aspectos:

- Los requerimientos regulatorios, códigos de conducta o mejores prácticas de un sector específico.
- El valor de los datos personales de acuerdo a su clasificación previamente definida y su ciclo de vida.
- El valor y exposición de los activos involucrados en el tratamiento de los datos personales.
- Las consecuencias negativas para los titulares de los datos personales, que puedan derivar en una vulneración de seguridad.
- El riesgo inherente, la sensibilidad, las posibles consecuencias de vulneración para los titulares, las transferencias y vulneraciones previas ocurridas sobre los datos personales, así como el número de titulares de éstos y el riesgo por su valor potencial, además del desarrollo tecnológico.

Estado actual del riesgo de datos personales En general se tiene que la Secretaría del Humanismo cuenta con 6 unidades administrativas en las que se da tratamiento de datos personales mediante 26 procesos como se visualiza a continuación:

Unidad administrativa o dirección	Tratamiento
Unidad de Apoyo Administrativo	Elaboración de Constancias de Servicio Activo
	Capturar en el Sistema DECLARACHIAPAS
	Altas y Bajas de los Servidores Públicos
	Sistema de Nomina del Estado de Chiapas (NECH)
	Altas de Validadores, Revisores y Actualización de la Plantilla del Personal en el Sistema SERAPE en Línea
	Alta Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
	Envío de Solicitudes al Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo de Ahorro y Préstamo (FAIFAP)
	Sistema de Nomina Electrónica de Dependencias (SINEDEP)
	Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas (SIGHA)
Proveedores y Contratistas	

Unidad administrativa o dirección	Tratamiento
Unidad de Informática	Firma Electrónica Avanzada
Unidad de Planeación	Reunión del Subcomité del Sector Estratégico de Planeación de Humanismo y del Grupo de Trabajo Desarrollo Comunitario Familiar
Unidad de Transparencia	Solicitudes de Acceso a la Información Pública
	Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCOP
	Registro de Asistencia para Cursos de Transparencia
Subsecretaría de Desarrollo Humano y Vinculación Social	Registro al Proyecto Comedores del Humanismo
	Registro del Proyecto Tortimóvil
	Registro del Proyecto Mercadito del Humanismo
	Cero Corrupción Denuncia Chiapas
	Cuidados Remunerados
	Apoyo Humanista para la Alimentación
Subsecretaría de Bienestar y Políticas Sociales	Conecta Chiapas
	Reporte Móvil
	A Paso Firme
	Bicis que Transforman
	Saberes que traen Vida
Subsecretaría de Infraestructura Social	Proyecto de Pensiones, Becas e Indemnizaciones
	Asamblea de Pueblo

Bajo esta premisa, para analizar los riesgos de los datos personales que son objeto de tratamiento por la Secretaría del Humanismo, se aplicó un instrumento para, primeramente, clasificar los datos utilizados, a partir de la categorización existente en la ley:

- 1) De identificación o contacto, que se refieren a información por la que se identifica a una persona y/o permiten su contacto como, por ejemplo, el nombre, el domicilio, el correo electrónico, la firma, los usuarios, el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población o la edad.
- 2) Patrimoniales, que comprenden la información que se encuentran vinculados al patrimonio de una persona como, por ejemplo, el salario, los créditos, las tarjetas de débito, los cheques o las inversiones.
- 3) Sensibles, que consideran la información concerniente a la esfera más íntima de su titular o que su uso puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste como, por ejemplo, el origen étnico, el estado de salud presente o futuro, las creencias religiosas, la opinión política o la orientación sexual.

De los anteriores, se identificó que se trabaja con nombre, el domicilio, el correo electrónico, la firma, el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población o la edad, cuentas bancarias, clave interbancaria, declaración de impuestos, dependientes económicos; Datos de Identificación y datos patrimoniales, datos sensibles de cultura indígena o afrodescendiente

En un segundo momento, para la determinación del riesgo sobre esa tipología de datos personales se valoró la probabilidad e impacto de que, en su obtención, almacenamiento, tratamiento, transferencia o remisión, bloqueo y/o eliminación, en correspondencia con la cantidad de datos involucrados, se materialice uno o más factores que pueden causar un daño a su titular.

Para el desarrollo del análisis, se recuperaron cuatro tipos de amenazas sustentados en la Ley:

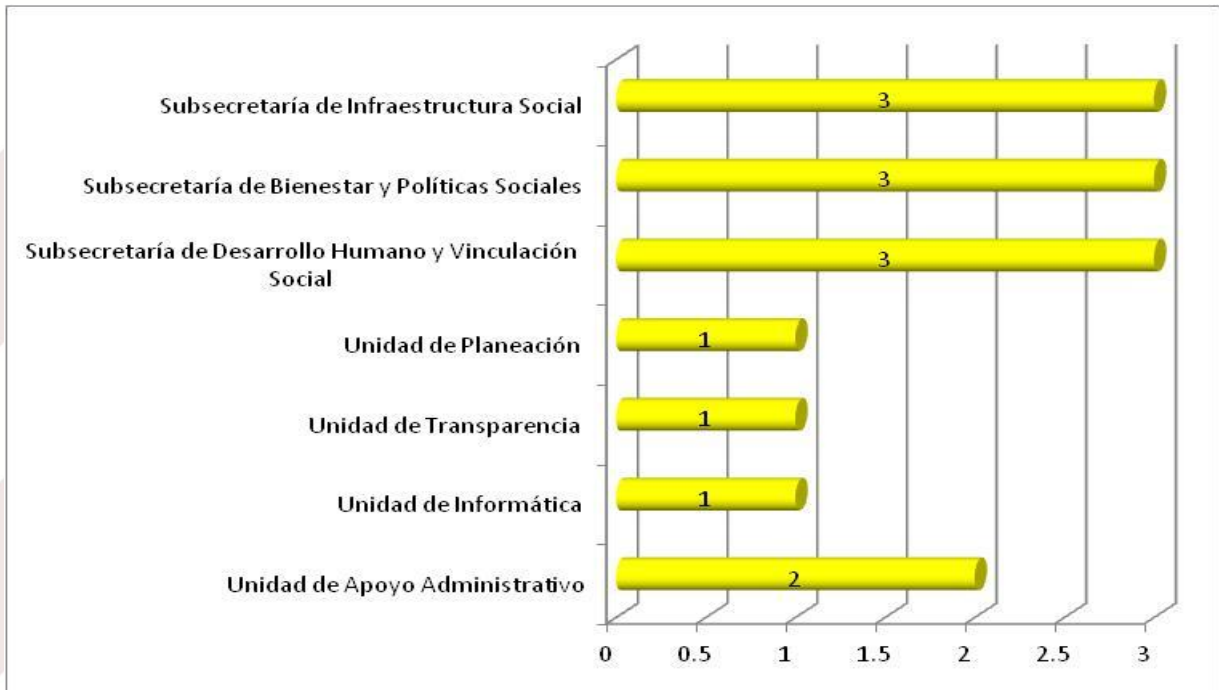
- Robo, extravío o copia no autorizada.
- Uso, acceso o tratamiento no autorizado.
- Daño, alteración o modificación no autorizado.
- Pérdida o destrucción no autorizada.

Esto es, se tomó en cuenta la probabilidad baja, media o alta de que la amenaza suceda en las distintas etapas de vida de los datos personales. Así, se consideró la consecuencia desfavorable leve, moderada o grave que al titular provoca en caso de que la amenaza ocurra (impacto). La identificación y valoración del riesgo en cada proceso en que se tratan datos personales por las unidades administrativas de la Secretaría del Humanismo se basaron en una escala del 0 al 3, representándose de la forma siguiente:

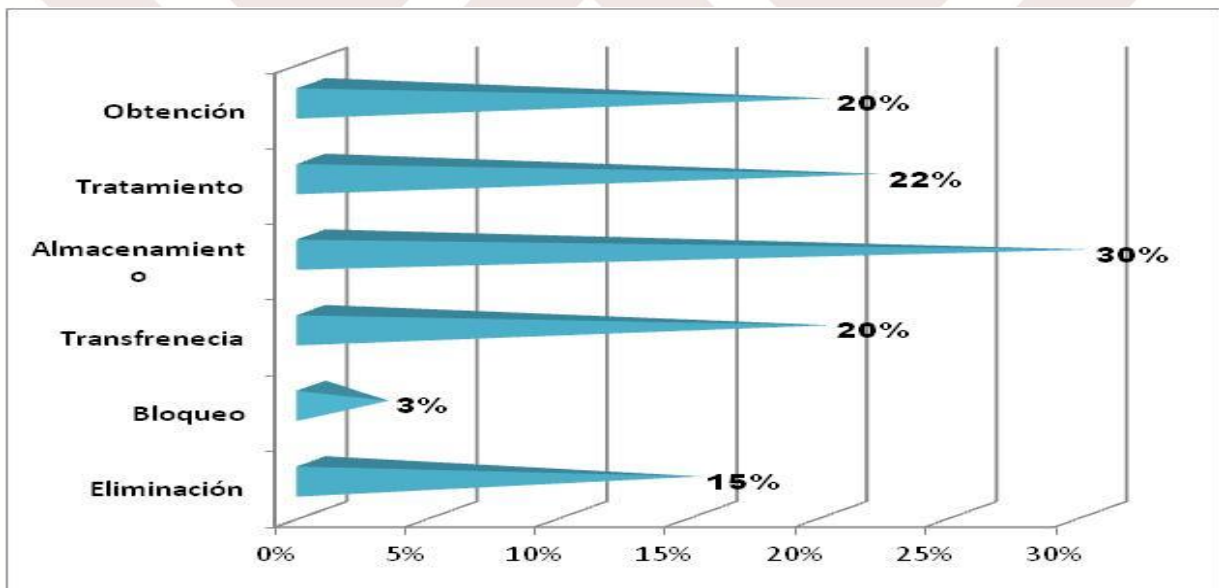
Tipos de Dato	Riesgo Inherente	Nivel de Riesgo
Datos Identificativos	Bajo	1
Datos electrónicos, de domicilio laborales, patrimoniales, procedimientos administrativos	Medio	2
Datos sensibles	Alto	3

Además, cuando hablamos de riesgo inherente, por el volumen de titulares contenidos en la base de datos, podemos decir que el riesgo es Bajo ya que como vemos, las 6 unidades administrativas que manejan menos de 100 titulares:

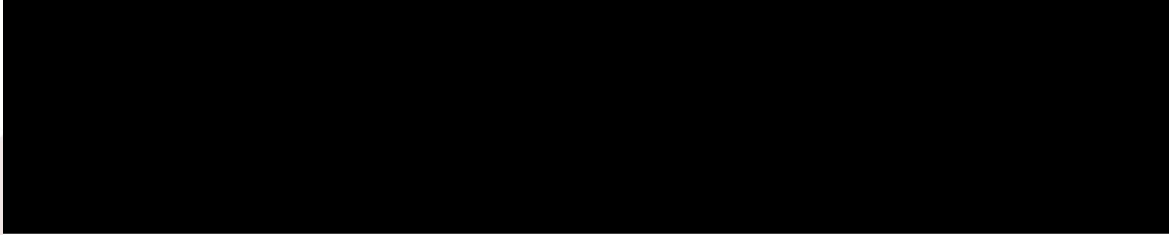
Unidad Administrativa	Volumen de Datos	Nivel de Riesgo
Unidad de Apoyo Administrativo	Menos de 100	2
Unidad de Informática	Menos de 100	1
Unidad de Transparencia	Menos de 100	1
Unidad de Planeación	Menos de 100	1
Subsecretaría de Desarrollo Humano y Vinculación Social	Menos de 100	3
Subsecretaría de Bienestar y Políticas Sociales	Menos de 100	3
Subsecretaría de Infraestructura Social	Menos de 100	3



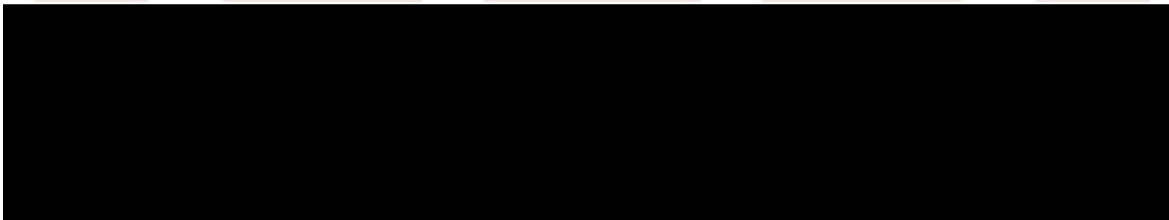
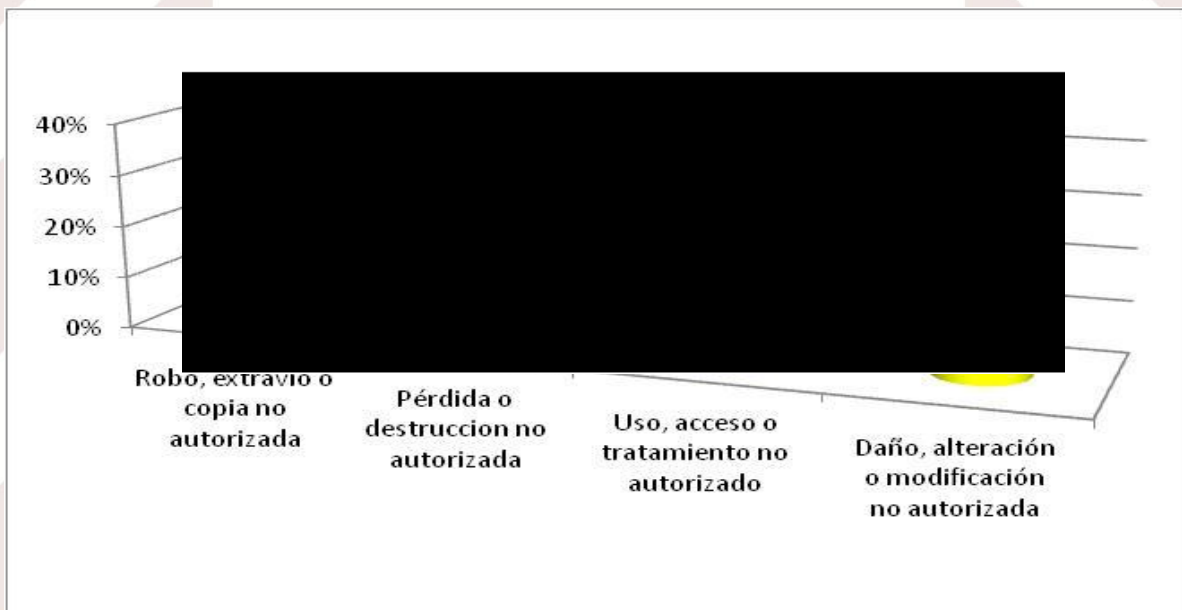
Al respecto, hay que señalar además que la etapa del ciclo de vida (obtención, tratamiento, almacenamiento, transferencia, bloqueo y eliminación) en la que los datos personales se encuentran más vulnerables, es en el periodo de almacenamiento en un 30%; mientras que el periodo que implica menor riesgo es el de bloqueo con un 3%



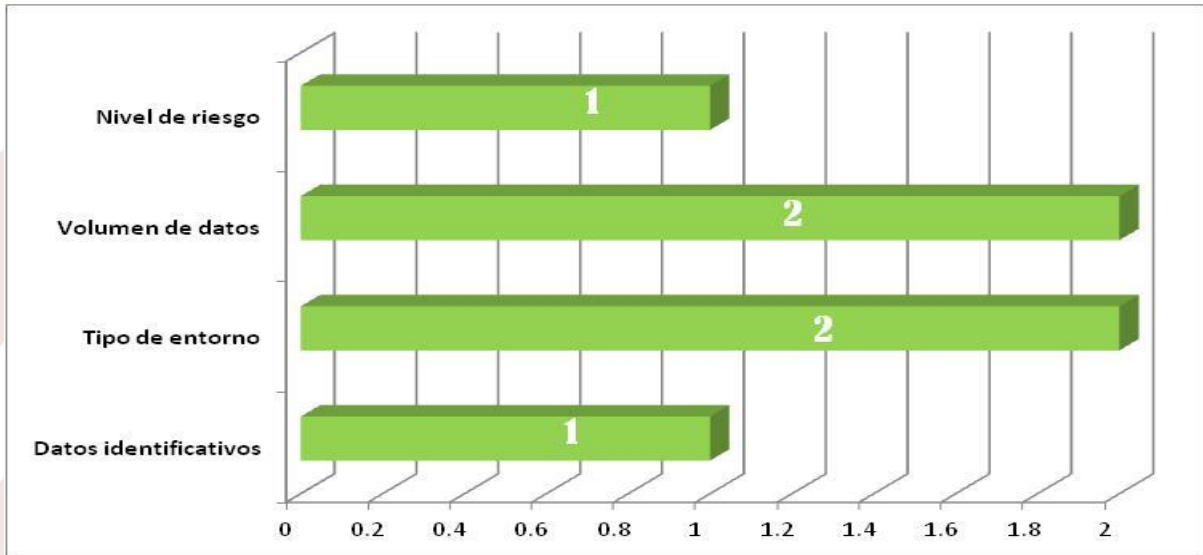
Las amenazas a las que se ven expuestos son básicamente:



alteración o modificación no autorizada, como se muestra en la tabla siguiente:



Finalmente, como parte del análisis es posible establecer que el nivel de riesgo es mayormente medio, debido que se trabaja sobre todo con datos de identificación, en algunos casos con datos patrimoniales y son en un tratamiento se solicita un dato sensible. Asimismo, los datos personales corresponden a menos de 300 personas, lo que reduce el nivel de riesgo y se mantienen a resguardo en computadoras personales con contraseña y en archiveros con llave para ampliar el margen de seguridad.

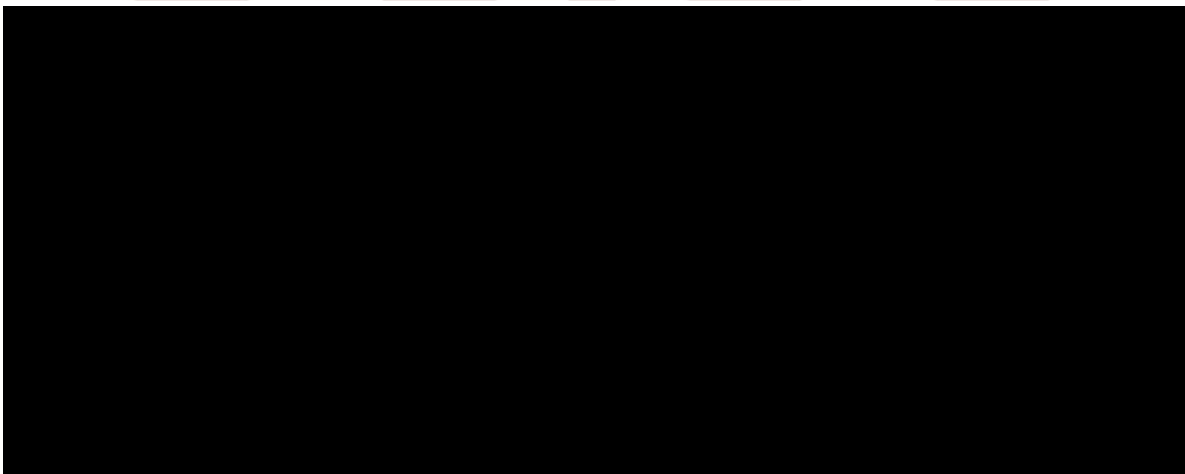


Análisis de la información
Medidas de seguridad

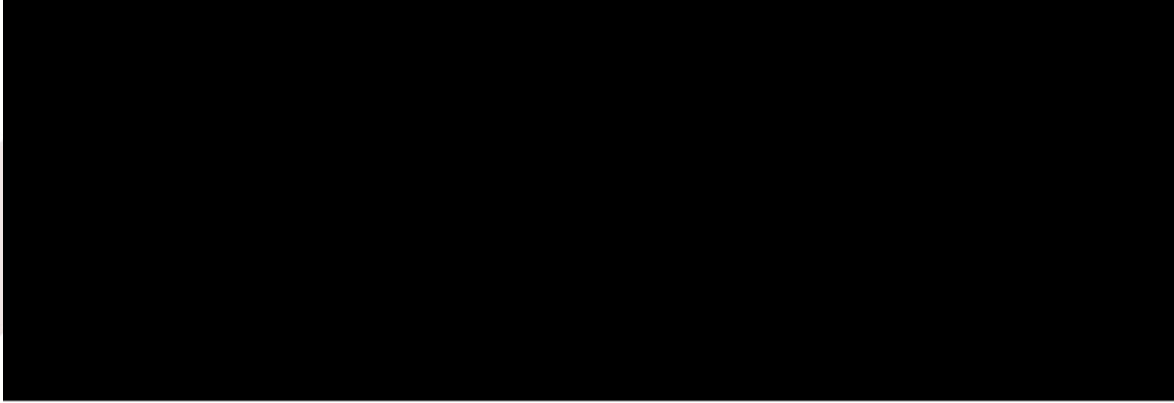
Medidas de seguridad y propuesta de capacitación

Las medidas generales de seguridad administrativas, físicas y técnicas con las que actualmente cuenta la Secretaría del Humanismo para mantener la confidencialidad e integridad de la información, así como para proteger los datos personales contra daño, pérdida, destrucción o alteración, así como evitar el uso, acceso o tratamiento no autorizado, e impedir la divulgación no autorizada, son las siguientes:

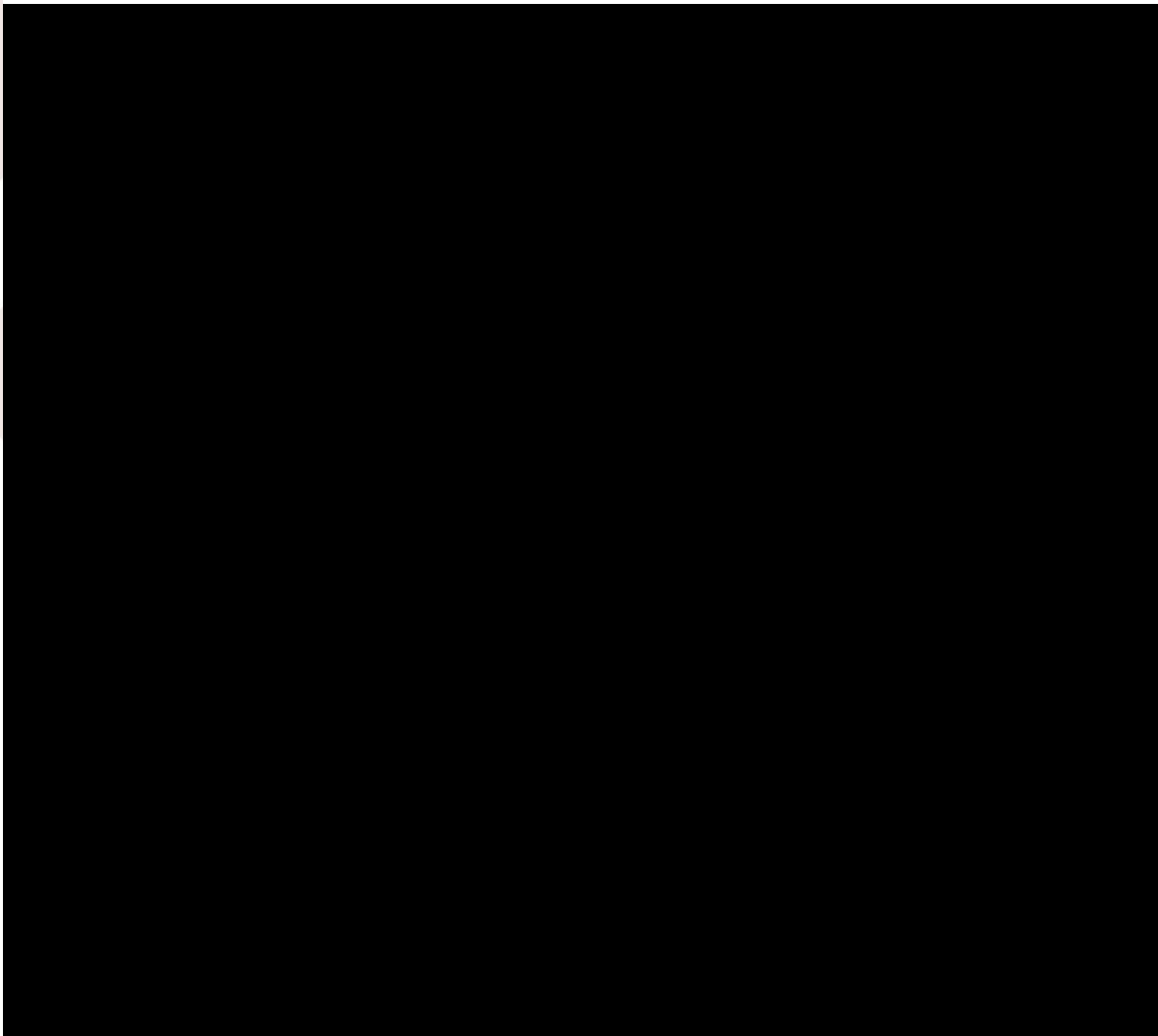
Medidas administrativas.



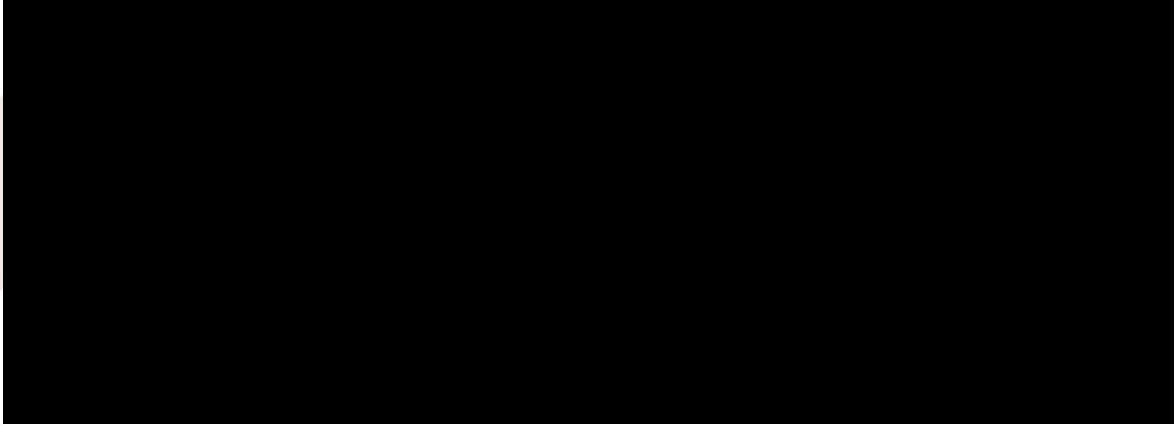
Medidas físicas.



Medidas técnicas.

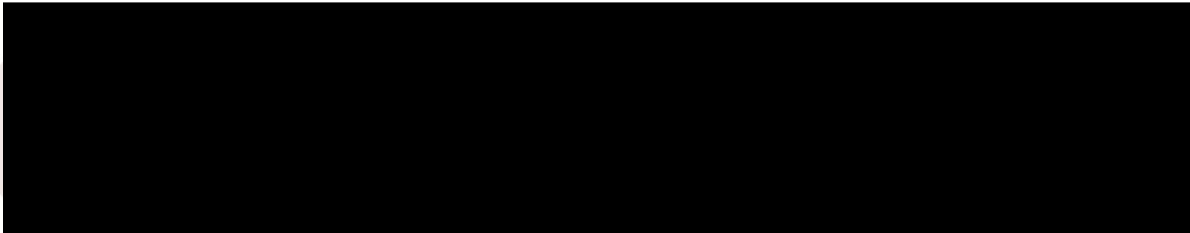


Adicionalmente, como parte de la política de seguridad técnica, la Dirección General de Sistemas implementa los siguientes controles:



Monitoreo de las medidas de seguridad

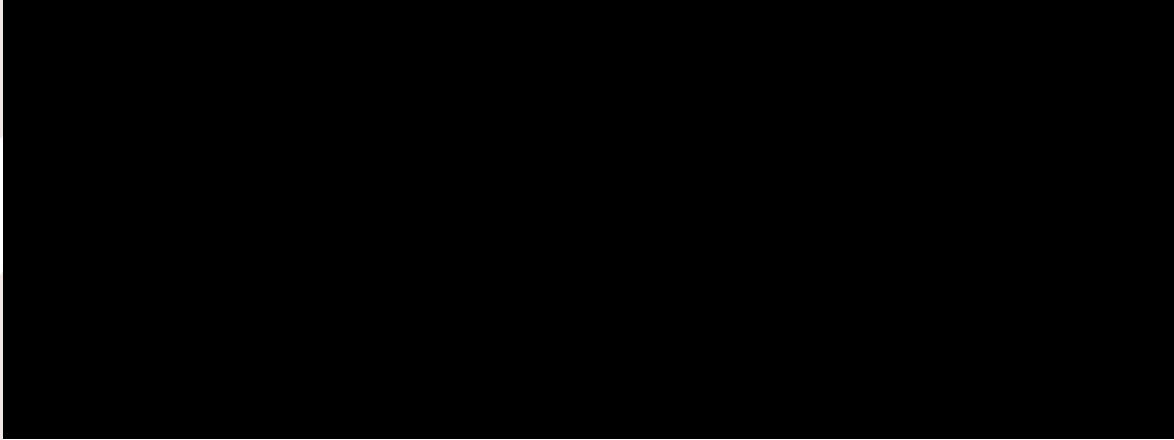
La supervisión de las medidas de seguridad técnicas y físicas es un elemento importante para la mejora continua, pues permite definir nuevos controles de monitoreo y seguimiento de éstas. Entre las medidas de supervisión y monitoreo se encuentran las siguientes:



La aplicación del programa de protección de datos personales en la Secretaría del Humanismo, requiere como un factor esencial, la formación y sensibilización de las personas que ahí laboran, de tal forma que pueda garantizarse la actualización y mejora continua del inventario de datos personales, la observancia de la normatividad y Ley, por lo que se propone un programa de capacitación en el tema de protección de datos personales que favorezca la profundización en el conocimiento del tema por parte de quienes intervienen en el tratamiento de datos personales.

Propuesta de capacitación en materia de datos personales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción VII de la LGPDPPSO, esta Institución debe realizar un programa de capacitación, y en ese sentido, se plantea generar un programa anual para desarrollar la cultura en seguridad de la información, conforme a los siguientes ejes:



PERSONALES.